

RESOLUCIÓN 315/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL129/19** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios números **FASP/E19/229/2019**, **FASP/E19/100/2019**, y **FASP/E19/201/2019** de fechas 30 de mayo del año 2019, 24 de abril de del año 2019 y 29 de julio de 2019 en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición de programas de prevención del delito con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad en su carácter de dependencia beneficiada.
- 2.- Mediante oficios números **SS/DGA/1220/2019** y **SS/DGA/1214/2019**, de fecha 16 de mayo del año 2019, el Lic. Manuel Villa Gómez en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó que se llevara a cabo la Licitación Pública Local número **LPL129/19** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL129/19** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 20 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL129/19** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 4 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL129/19** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **10 de octubre** del año **2019**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, a la cual se registraron los participantes **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, **FABVE TI, S. DE R.L. DE C.V.**, **INFANIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que no hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 14 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, **INFANIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, **INFANIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	INFINIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Michel Félix Martínez, en su carácter de Coordinador de Normatividad Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

Partida		INFINIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1	Equipo de Cómputo	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizó
		NO cotizó	Cumple Técnicamente	No Cotizó
		Vo.Bo Técnico Si	No Cotizó	Vo. Bo. Técnico Si





2	Servidor	Cumple Técnicamente	No Cotizó	Cumple Técnicamente
---	----------	---------------------	-----------	---------------------

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	10	\$327,495.00	\$3,274,950.00	\$523,992.00	\$3,798,942.00
INFINIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 2			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
INFINIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	\$1,149,876.60	\$1,149,876.60	\$183,980.26	\$1,333,856.86
GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1	\$1,097,708.78	\$1,097,708.78	\$175,633.40	\$1,273,342.18

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL129/19** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL129/19** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., en la partida 1**, hasta por un monto de **\$3'798,942.00 (tres millones setecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL129/19** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., en la partida 2**, hasta por un monto de **\$1'273,342.18 (un millón doscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 18/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

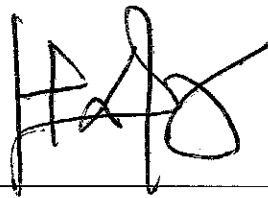
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **INFINIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado en la partida 2**, en virtud de que su propuesta económica

resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

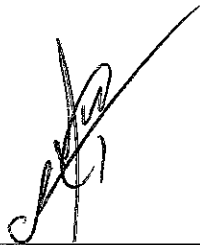
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2019. Notifíquese.



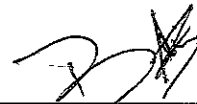
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



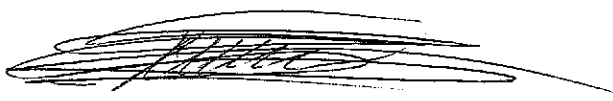
Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara



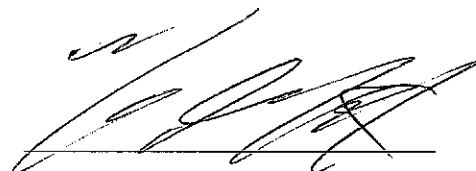
Benjamín Ruíz Álvarez

Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



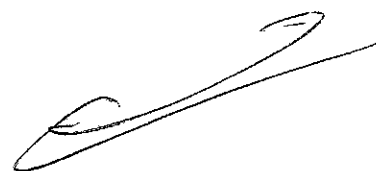
Mario Gutiérrez Treviño

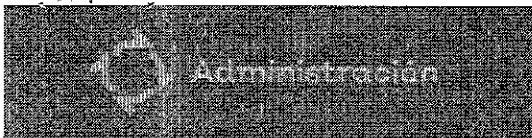
Suplente COMCE de Occidente



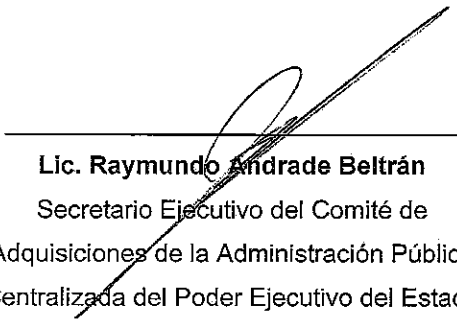
María Fabiola Rodríguez Navarro

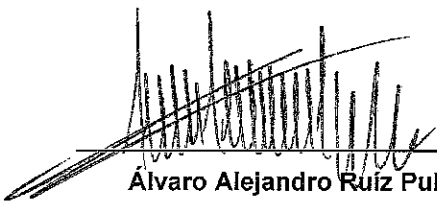
Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

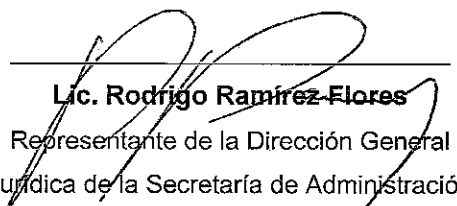


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco


Alvaro Alejandro Ruiz Pulido
Representante de la Contraloría


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número Local con
concurencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"**.



